



*Facilitado; publicada la ley en 19 de agosto de 1836*

*Citacion instra diem para tratar asuntos urgentes del Servicio Nacional, los señ. D.º Juan.º Luis Balbino 1.º, Alcalde primero Constitucional, Presidente; D.º Alfonso Arias Segura, D.º Benito Perier Brox, Alcaldes segundo y tercero; D.º Joaquin Albuquerque y Guerin, D.º Jose Gomez y Lomas, D.º Bartolome Melera, D.º Manuel Diaz, y D.º Mariano Ladrón del Guano, Regi-*

*Citacion 2.ª Dime cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este cabildo por los porteros de sala, en virtud de cedula instra diem, mandada despachar por el Sr. Presd.º al objeto de que se ha hecho expreso*

*El Ayuntamiento de Aguilas; sobre la venta de la M. N. } Se han visto en oficio del Ayuntamiento de la villa de Aguilas, fhas. once del actual y de este dia, participando la salida de la Militia Nacional para su evolucion; y no siendo necesario ya por la retirada de la faccion, se acordó: que se le ofiese, para que dicha Militia se quede a sus hogares, por no haber ocurrido novedad, dandola las gracias por su celo.*

*Acuerdo sobre conduccion de papeles de Aguilas. } La ciudad acuerdo: se remitan al Puesto de Aguilas los nueve cajones, que contienen los papeles de esta Secretaria, y archivo, poniendose a disposicion del Sr. Alcalde tercero Constitucional, a quien se comisiona al efecto: que se ofiese al Sr. Comand.º de Marina de aquel punto, y al Sr. Administrador de Rentas Nacionales.*

*Comision al Sr. Perier p.º liqui- } La ciudad acuerdo: Dar comision al Sr. D.º Benito Perier Brox, Alcalde tercero Constitucional, para que pases a la Capital a liquidar las cuentas de pago del año de mil ochocientos treinta y seis.*

